Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, **30 de enero de 2025**

VISTO, el Expediente MPA-E-102.778-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 6/2025 – RAF 560, referente a adquisición de veintiocho (28) llaves o dispositivos criptográficos (Token) destinados al personal de la Secretaría de Industria y Promoción Económica y de la Dirección General de Administración Financiera Secretaría de Administración Financiera, ambas, dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a través de Resolución Ss.A.F. N° 08/25, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 6/2025 – RAF 560, adjunta en orden 28.

Que en fecha 13 de enero de 2025 se efectuó el acto de apertura de ofertas, de la misma, surge la presentación de dos (2) proveedores: Oferente N° 1: LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO – C.U.I.T. N° 20-24518738-7, presenta dos (2) cotización para el renglón N° 01 por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.540.000,00) y cotización alternativa del mismo renglón por el importe de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 2.237.200,00); el Oferente N° 2: DAVICO GLORIA RAQUEL – C.U.I.T. N° 27-13677312-2, presenta dos (2) cotizaciones para el renglón N° 1 por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.652.000,00) y cotización alternativa del renglón N° 1 por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 2.576.000,00).

Que, vista y analizada las ofertas recibidas, y a partir de la Nota NOTA-DGAF-CyC-248-2025, adjunta en orden 61, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación directa a la firma de LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO – C.U.I.T. N° 20-24518738-7, en el renglón N° 01 por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.540.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1580, los Decretos Provinciales

///…2. –

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

…///2.-

N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1223/24.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 6/2025 – RAF 560, a la firma de LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO – C.U.I.T. N° 20-24518738-7, en el renglón N° 01 por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.540.000,00), referente a adquisición de veintiocho (28) llaves o dispositivos criptográficos (Token) destinados al personal de la Secretaría de Industria y Promoción Económica y de la Dirección General de Administración Financiera Secretaría de Administración Financiera, ambas, dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.F. N° 040/2025.-

NUNEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUNEZ Vicente Carlos
Fecha: 2025.01.30 11:21:03 -03'00'